

Valorian

La organización VALORIAN, con CIF G28804292, y domicilio social en Madrid, Cl. Maudes, 51, Planta 5, C.P. 28003, en adelante “Empresa organizadora” o “Valorian”, organiza un SORTEO EN INSTAGRAM y TIK TOK, de ámbito estatal, a desarrollar a través de internet, exclusivo para usuarios residentes en territorio español, mayores de edad y de acuerdo con todas las condiciones especificadas en el presente documento.

Aquellos usuarios de la web que deseen participar en esta promoción aceptan sin reservas todas las condiciones y términos de las presentes bases legales, así como las decisiones tomadas por los organizadores sobre su aplicación e interpretación, siempre que sean razonables y no perjudiquen injustificadamente a los participantes. En caso contrario, deberán abstenerse de participar en esta Promoción.

CLÁUSULA 1-CONDICIONES DEL CONCURSO Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

El concurso dará comienzo el 9 de octubre del 2025 y finalizará el 15 de octubre del 2026, pudiendo participar todo aquel usuario de Instagram y tik tok mayor de edad.

El 16 de octubre del 2026 se anunciará al ganador, en la página de Instagram de Valorian @valorian.sindicato y en la página de Tik Tok @ValorianSindicato. El hecho de participar en el concurso supone la autorización por parte del usuario de que la empresa organizadora contacte con el ganador a través de esta red social mediante mensaje directo.

Los requisitos de participación son los siguientes:

1. Sólo podrán participar aquellos participantes que sean personas físicas.
2. No podrán participar aquellas personas que concurran en alguna de las limitaciones establecidas en la cláusula “LIMITACIONES” referenciada más abajo.
3. Los datos personales con los que los participantes procedan a participar en el concurso deberán ser datos veraces, incluidas la cuenta de Instagram en la que participen. No se permitirá la participación de aquellas cuentas que sean consideradas bots.
4. Pueden participar todos aquellos usuarios que dispongan de una cuenta de Instagram o Tik Tok y sean mayor de edad así como afiliados al sindicato Valorian.
5. Los participantes deberán seguir la página de Instagram de @valorian.sindicato o la página de Tik Tok @ValorianSindicato, dar like y comentar en la publicación del sorteo mencionando a una persona.

CLÁUSULA 2-PREMIO

Este concurso consta del siguiente premio para el ganador:

- Dos entradas dobles para el 18 de octubre para el parque warner.

CLÁUSULA 3-CONCURSO Y ENTREGA DE PREMIOS

Los participantes deberán seguir la página de Instagram, @valorian.sindicato y comentar en la publicación del sorteo así como dar me gusta o seguir la página de Tik Tok @ValorianSindicato y comentar en la publicación del sorteo así como dar me gusta.

Dado que el sorteo se realizará el 16 de octubre, podrán optar a participar todos aquellos usuarios de Instagram o Tik Tok que procedan a seguir a @valorian.sindicato o y comentar en la publicación del sorteo así como dar me gusta y comentar en alguna de las publicaciones hasta las 23:59 horas del jueves 15 de octubre.

El 16 de octubre el equipo de Valorian realizará un sorteo entre todos aquellos participantes que cumplan las condiciones descritas en las presentes condiciones. Una vez realizado el sorteo, la empresa organizadora creará una lista provisional de ganadores (máximo de 6), empezando la comunicación por el primer usuario que la aplicación utilizada elija como primera opción.

El equipo contactará mediante mensaje directo con la primera persona de la lista de la promoción para indicarle que ha ganado el concurso y para solicitarles algunos datos extra, en caso de ser necesarios, para proceder a confirmar la identidad del ganador y los datos para el envío del producto, así como otras comprobaciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las bases. El ganador tendrá un plazo de 72 horas para responder a la solicitud de la empresa organizadora. Si se consigue realizar la comunicación y el usuario acepta ser el ganador con las condiciones anteriores, autoriza la publicación de su alias en el perfil @valorian.sindicato o @ValorianSindicato.

Pasado el tiempo sin que el ganador contestará a los requerimientos, se le dará por desistido del concurso, y la empresa organizadora continuará con la lista de usuarios “reserva” de la misma manera que la descrita en los párrafos anteriores. Si no fuera posible la comunicación con ninguno de los usuarios propuestos se volverá a realizar un nuevo sorteo de usuarios ganadores si existiera un número suficiente de ellos para realizar el mismo, volviendo a realizar el método de sorteo establecido en la presente cláusula.

El premio será entregado al ganador por la Empresa Organizadora en el plazo máximo de 5 días tras haberse confirmado el cumplimiento por parte del ganador de las condiciones descritas en estas bases y de haber obtenido todos los datos necesarios para el envío del premio. Una vez confirmados los datos, se hará el envío de las entradas. Es necesario cumplir con todos los requisitos explicados para poder ser ganador del concurso. La aplicación utilizada para la realización del sorteo es Wask <https://www.wask.co/instagram-giveaway-comment-winner-picker>. Wask garantiza en todo momento la transparencia y cumplimiento de las bases legales del concurso y del sorteo, emitiendo un certificado de validez una vez realizado el mismo. Para conocer el funcionamiento y otros términos y condiciones de la aplicación puede visitar sus condiciones en su página web.

CLÁUSULA 4- LIMITACIONES:

Se rechazará cualquier candidatura que incluya en la publicación de la imagen, sus comentarios o cualquier otra sección de Instagram:

A) Vocabulario inapropiado, vulgar u ofensivo.

B) Todo elemento, acción o apología que Valorian considere: xenófoba/o, racista, misógina, machista, discriminatoria/o, ofensiva/o, exclusiva/o, violenta/o y pornográfica/o, se refiera a menores de edad o puedan ser indiciarios de cualquier delito.

C) Elementos políticos que puedan provocar confrontación en las Redes Sociales de Valorian.

D) La empresa organizadora no se responsabiliza de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

Por otro lado, si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la promoción, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados.

No podrán participar en la promoción:

1. Cualquier persona física que haya participado directa o indirectamente en la concepción u organización de esta promoción o haya estado involucrada directa o indirectamente en su preparación o desarrollo.
2. El premio entregado no será transferible ni susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los participantes, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero. El premio será personal e intransferible. Queda prohibida la venta o comercialización del premio.

La empresa organizadora se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta promoción.

Correrán a cuenta y cargo del ganador cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pudiera suponerle, así como cualquier otro gasto derivado de la promoción que no esté expresamente asumido por la empresa organizadora en las presentes bases legales.

Se establece un plazo de quince (15) días naturales desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada. La empresa organizadora se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir el premio por otro de similares características.

Nada en estas bases interfiere en lo establecido conforme al Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, sin que se concedan derechos adicionales de los expresamente concedidos en la normativa. La aceptación de estas bases del concurso no supone en ningún momento que el ganador pueda ejercer el derecho de reembolso y de desistimiento conforme a la normativa referenciada al tratarse de un obsequio, sin perjuicio que le sean de aplicación el resto de derechos establecidos en la normativa aplicable.

CLÁUSULA 5- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, Valorian no se responsabiliza de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar al desarrollo de la presente promoción. Tampoco se responsabiliza del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de esta promoción, y no asume responsabilidad alguna por

ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir los participantes, ganadores o terceros.

Valorian no asume ninguna responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la promoción o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de Valorian y que afecte al normal desarrollo de la promoción, Valorian se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página web de participación.

Los participantes de la presente promoción exoneran a la empresa organizadora por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores) en relación con la Promoción con los límites establecidos en la normativa aplicable.

CLÁUSULA 6- SOBRE LA RED SOCIAL UTILIZADA PARA LA PROMOCIÓN

La promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Instagram o Tik Tok ni por cualquiera de las redes sociales pertenecientes al mismo grupo. Los participantes exoneran de responsabilidad a Instagram de los eventuales daños que se deriven.

CLÁUSULA 7-PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del Tratamiento: Valorian

Finalidad del Tratamiento: Realizar el concurso descrito en las presentes bases legales. Ello incluye el tratamiento de los datos identificativos (incluido el alias de Instagram) y datos de contacto para poder confirmar la identidad del usuario. También se utilizará el nombre y la fotografía de Instagram para que sea utilizada por Valorian en sus redes sociales a efectos de publicación del ganador.

Legitimación del tratamiento: El tratamiento de los datos personales se realiza por el consentimiento del usuario demostrado por su participación en el concurso.

Destinatarios de los datos: No se prevé la cesión de los datos personales a ningún tercero, salvo a aquellos necesarios para realizar la promoción, como empresas de transporte.

Transferencias internacionales: No se prevén.

Conservación de los datos: Los datos serán conservados, al menos, durante el periodo de prescripción de las infracciones nacidas del tratamiento o hasta que ejercite su derecho de supresión, lo que suceda antes.

Derechos: En todo momento, los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición. Tendrán derecho además, a presentar reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos o la autoridad de control competente.

Para más información, acuda a nuestra política de privacidad.

CLÁUSULA 8- CAMBIOS Y MODIFICACIONES EN LAS PRESENTES CONDICIONES

Valorian se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en la promoción. En caso de cualquier duda sobre la promoción o de producirse cualquier incidencia en la promoción, los participantes pueden dirigirse a valorian@valorian.es

CLÁUSULA 9- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.